III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 AJALVIR

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía número 136/2023, el proyecto de reparcelación con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito: Sector Industrial SI-4-2 ITV.

Y habiéndose ya expuesto el expediente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, página 291, del 21 de febrero de 2023, y en el diario La Razón del día 14 de febrero de 2023, página Madrid 3.

Se somete a información pública durante el plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 88.1.1.ª de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.villadeajalvir.es

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia; y de cualquier interesado que no conste en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz y su partido, referido al término municipal de Ajalvir.

En Ajalvir, a 8 de enero de 2024.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/334/24)

BOCM-20240110-49